

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las doce horas catorce minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. -----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por las empresas **CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A.** y por **GRUPO O & R CONSTRUCTORA S.A.**, ambos, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000002-0023100001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT** para la “Contratación de los servicios de construcción de infraestructura pluvial y peatonal modalidad según demanda”, acto recaído a favor de la empresa **INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO S.A.** -----

I. Que mediante auto de las nueve horas veinticinco minutos del diez de setiembre del dos mil veintiuno (folio 19 del expediente del recurso de apelación) se confirió audiencia inicial a la Administración para que se refiriera a los dos recursos que habían sido interpuestos. En dicho auto se indicó: *“I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admiten para su trámite los recursos de apelación interpuestos por las empresas Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. y por Grupo O & R Constructora S.A., y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, en los siguientes términos: “ [...] 2) Sobre el recurso interpuesto por el **Grupo O & R Constructora S.A.**, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y a la empresa **ADJUDICATARIA**, así como a la oferente **CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A.**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus respectivos anexos se encuentran disponibles en los folios 14 al 18 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso **24810-2021(...)**”.*

Sin embargo, vista la respuesta de la Administración realizada mediante oficio No. MC-PR-181-09-2021 del 27 de setiembre de 2021, no se observa pronunciamiento sobre los alegatos planteados en el recurso presentado por Grupo O & R Constructora S.A., con lo cual se estima que la Administración omitió referirse a los alegatos de dicho recurso. De conformidad con lo anterior y lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **ADMINISTRACIÓN**, por el plazo improrrogable de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera por escrito al recurso interpuesto por **Grupo O & R Constructora S.A.**, según fue indicado en la audiencia inicial. Para efectos de atender la audiencia, se le indica que el expediente digital de esta gestión es el No. **CGR-REAP-2021005070** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE.-----

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora

Stephanie Lewis Cordero
Fiscalizadora Asistente

SLC / mjav
NI: 24581 / 24810 / 24814 / 27726 / 27869 / 27932 / 27942 /
NN: **14983 (DCA-3810-2021)**
G: 2021002923-1
Expediente electrónico: **CGR-REAP-2021005070**

